

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

COMUNICADO Nº 003 -2018-EF/51.01

Registro y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria sobre la Ejecución de gastos con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en las Entidades ubicadas en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia.

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria, comunica a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público ubicadas en las zonas declaradas en estado de emergencia por efecto de los desastres naturales que hayan recibido recursos autorizados a través de sus respectivos dispositivos legales para hacer frente a los desastres naturales ocasionados durante el período 2017. En relación a estas ocurrencias, en aplicabilidad del literal e) del numeral 16 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobado con la R.D N° 014-2017-EF/51.01 y la Directiva N° 001-2017-EF/51.01 "Reconocimiento, Medición y Presentación del Deterioro de los Activos Afectados por Desastres Naturales en las Entidades Gubernamentales" aprobada con Resolución Directoral N° 015-2017-EF/51.01, se ha desarrollado en el Aplicativo Contable SIAF Web, un módulo para informar las incidencias contables de la ejecución del gasto vinculado a los dispositivos legales correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Las entidades referidas en el párrafo precedente, accederán al Aplicativo incorporado en el módulo Contable SIAF Web, ubicado en el link https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/, la opción Contabilización del FONDES que muestra la ejecución del gasto devengado vinculado a los dispositivos legales que autorizan la ejecución de los recursos del FONDES para hacer frente a los desastres naturales ocasionados en el periodo 2017, debiendo relacionar cada registro con la respectiva cuenta contable del gasto e incorporar el importe correspondiente, con el fin de contar con información financiera y presupuestaria de la ejecución del gasto con recursos del FONDES, y presentar los formatos Contabilización del Dispositivo Legal – FONDES, Reporte Contable por Rubros – FONDES, Resumen Contable - FONDES y Marco Legal y Ejecución de Ingresos y Gastos -FONDES.

Adicionalmente, las entidades presentarán información en los anexos AF-2 F Movimiento de Propiedades Planta y Equipo – FONDES, AF-2 AF Movimiento de Propiedades de Inversión – FONDES y AF-4 F Movimiento de Otras Cuentas del Activo – FONDES, los registros contables efectuados por las entidades ubicadas en las zonas de desastre.

El acceso de datos en el citado Aplicativo Contable, permitira conocer los rubros del Estado de Situación Financiera EF-1 y Estado de Gestión EF-2 que presentarán las entidades al cierre del ejercicio 2017, que hayan tenido incidencia en el gasto ejecutado con dichos recursos y revelarlos en las notas a los estados financieros.

Lima, 29 de enero de 2018

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General

Dirección General de Contabilidad Pública











